El País (Babelia) 05.12.98

33.92

Una Eficaz Protectora de Derechos

Los siete redactores de la Constitución analizan los aciertos e insatisfacciones de su articulado.

ENSAYO. **20 AÑOS DESPUÉS. LA CONSTITUCIÓN CARA AL SIGLO XXI**
VARIOS AUTORES. TAURUS. MADRID, 1998
209 PÁGINAS. 2.800 PESETAS

JAVIER PRADERA

Veinte años después de la aprobación parlamentaria y del refrendo popular de la Constitución española, los siete ponentes que elaboraron su anteproyecto han sido invitados por la editorial Taurus a regresar a la Norma Fundamental para rememorar su gestación, para analizar su contenido y para opinar sobre las marcas dejadas por el paso del tiempo en su texto. Las contribuciones de los siete viajeros difieren entre sí respecto a los enfoques adoptados, las preocupaciones dominantes y las materias elegidas, pero tienen en común la añoranza por aquellos agitados tiempos, el orgullo de haber participado de manera decisiva en los trabajos de las Cortes Constituyentes y el rechazo de cualquier reforma precipitada de su articulado.

Bautizados popularmente como *padres de la Constitución,* Miguel Herrero –coordinador del volumen– considera más adecuada la denominación de *parteros;* en la nota introductoria, recuerda que los siete ponentes no sólo ayudaron al *alumbramiento* de la Constitución, sino que también contribuyeron después a su *crianza* "desde laderas tan diferentes como varias son nuestras respectivas biografías y experiencias políticas". En cualquier caso, la historia no ha pasado en balde ni para la Norma Fundamental ni para sus ponentes. De los tres diputados que representaron en 1978 a UCD como partido del Gobierno, Miguel Herrero abandonaría cuatro años más tarde sus filas para ingresar en AP (luego PP), de la que sería efímero presidente provisional en 1986 y hoy es distanciado militante; Gabriel Cisneros y José Pedro Pérez-Llorca, actualmente comprometidos con el partido de Aznar, quedaron políticamente huérfanos tras la defunción de UCD en 1983. Gregorio Peces-Barba, ponente del PSOE y presidente del Congreso de los Diputados entre 1982 y 1986, conserva su afiliación socialista, pero no milita de forma activa en sus batallas internas. Miquel Roca i Junyent, representante de la minoría nacionalista catalana en la ponencia, también se ha distanciado –o ha sido alejado– de los puestos de responsabilidad dentro de Convergencia tras haber sido el indiscutible *segundo* de Jordi Pujol. Ponente en representación del PCE, Jordi Solé Tura milita actualmente en el PSOE. Finalmente, Manuel Fraga otea desde su dorado destierro como presidente de la Xunta de Galicia la ocupación del poder por sus herederos. Dos nombres faltan, por lo demás, en la lista oficial de progenitores de la Constitución: el malogrado Fernando Abril Martorell, responsable de la estrategia de UCD, y Alfonso Guerra, por entonces vicesecretario del PSOE.

Miquel Roca subraya que la Constitución de 1978 no fue el resultado de "un trabajo académico o teórico", ni sus ponentes, unos "profesores encerrados en un seminario" encargados de elaborar un texto y situados al margen de la realidad del momento; José Pedro Pérez-Llorca confirma que "más que hija de unos hombres fue un claro producto de una época y de toda una sociedad". Los siete ponentes son conscientes de haber realizado sus tareas al dictado de sus compatriotas para enterrar los vestigios del franquismo y sentar las bases de la democracia. Y también están de acuerdo en creer que las Cortes construyeron en 1978 un sólido edificio que parecía estar al abrigo de los vendavales y de los terremotos sísmicos: esta primera Constitución aprobada por consenso en la agitada, turbulenta y dramática historia de España, no sólo ha sido útil para salir de la dictadura, sino que también puede servir de cobertura normativa a las generaciones venideras.

La generalizada satisfacción de los ponentes con la tarea realizada hace 20 años no les impide reconocer que algunas piezas salieron defectuosas de fábrica o se han ido averiando con el transcurso del tiempo; ni tampoco ocultar que han surgido situaciones nuevas para las que la Constitución no ofrece respuesta. El deplorable funcionamiento del Senado recibe la críticas unánimes de los ponentes, que descargan sobre las deficiencias de la Cámara Alta parte de las culpas por la mala marcha del Estado de las autonomías. La configuración institucional del Poder Judicial, los llamados *jueces estrellas* de las instrucciones sumariales, la charlatanería exhibicionista de los magistrados tertulianos y los retrasos en la Administración de la Justicia figuran igualmente entre las conclusiones no queridas o los efectos perversos del diseño constitucional. Los abusos impunes cometidos por los medios de comunicación en el ejercicio de la libertad de prensa merecen severas reflexiones: mientras Peces-Barba afirma que la libertad de expresión no debe ser un "ámbito exento" o un privilegio "para blindar una total autonomía sin límite alguno" a los periodistas, Solé Tura lleva su alarma hasta el extremo de afirmar que "la mezcla de intereses mediáticos y financieros con las acción política y judicial es una bomba de relojería que puede abrir una brecha terrible en el tejido social y convertir una parte de la Constitución en papel mojado".

En cualquier caso, la *Constitución del consenso* ha entrado en una peligrosa zona de turbulencias no por esos defectos o carencias menores, sino por la insatisfacción de los partidos nacionalistas de Cataluña, el País Vasco y Galicia con la solución dada a la distribución territorial del poder. Ciertamente, la Norma Fundamental no pasará a la historia por sus aciertos técnicos en esa materia; según Gabriel Cisneros, el Título VIII "es como es y tiene la prosa y la sintaxis atormentadas que tiene, cuajado de los *sin prejuicio,* compromisos apócrifos, equilibrios inverosímiles y una profusión casi lujuriosa de anacolutos". Ahora bien, las exigencias de los partidos nacionalistas para imponer una reforma o una *relectura* de la Constitución (su programa de actuaciones está detallado en las Declaraciones de Barcelona, Vitoria y Santiago) y la Declaración de Estella vinculada con la declaración de tregua de ETA llevan a Cisneros a evocar los terrores del primer milenio y a imaginar que "la inminencia del año 2000 ha desatado frenéticos impulsos de cambios imprevisibles".

Con independencia de la mayor o menor hostilidad o simpatía de cada ponente hacia las reivindicaciones parcial o totalmente insatisfechas por la *Constitución del consenso* (sean la estructura plurinacional del Estado, el sistema electoral, la regulación de la justicia, el Senado como Cámara territorial o la libertad de expresión), los siete están de acuerdo a la hora de pronunciarse de forma resuelta contra la reforma a corto o medio plazo de su articulado. Los procedimientos propuestos por cada cual para dar respuesta a los problemas planteados por los defectos o las carencias de la Constitución *sin reformarla* son diversos: Miguel Herrero apuesta, por ejemplo, por el empleo de la Disposición Adicional Primera y de la actualización de los derechos históricos de los territorios forales para satisfacer las pretensiones de los nacionalistas catalán, vasco y gallego. Pero los siete padres, parteros o amanuenses de la Constitución apuestan por su duración y por su permanencia: dando por supuesto que deben respetarse todas las voces críticas, que la sacralización de la Norma Fundamental resulta inadecuada y que su eventual reforma no sería un drama, parece muy difícil –cuando no imposible– imaginar un consenso político, parlamentario y popular capaz de reforzar y de ampliar la amplísima superficie de acuerdo alcanzado en 1978.

Miquel Roca concluye que los resultados alcanzados durante estas dos décadas por la Constitución de 1978 han superado con creces "las previsiones de aquellos que más cerca vivieron el proceso constituyente": la mayoría de los actores o testigos de aquellos años le darán muy probablemente la razón cuando el antiguo ponente por la minoría catalana afirma que el eventual éxito del golpe del 23-F "estaba más en la línea de lo previsible que el propio fracaso de la intentona militar". Una conclusión que debería servir al menos de motivo de reflexión para quienes juegan con fuego al exigir la reforma de una Constitución que ha sido capaz durante estos 20 años de proteger con eficacia los derechos y libertades fundamentales, permitir el desarrollo de las instituciones de autogobierno, hacer posible las alternancias de poder e imponer la supremacía del la ley sobre los violentos de extrema derecha y extrema izquierda.